

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 11001310302620170050500  
Demandante: Sain Aguirre  
Demandado: Noe de Jesús Cardona Cardona.

En aras de aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, se requiere a la misma para que proceda a digitalizar el expediente completamente.

Así mismo, se insta para que de cumplimiento a lo dispuesto en sentencia del 19 de junio del 2019.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO